



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 761093110002-2014-00028-00

Auto Nro. 193

En atención al escrito allegado por Karen Iulyeth Camacho Sinisterra, se ordena estar la memorialista a lo dispuesto en auto No. 150 del 1º de febrero de 2023, mismo que se notificó por estado al día siguiente (02-02-2023), proveído que dicho sea de paso se encuentra materialmente ejecutoriado, pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85074ff1cec6fd9de98bccdd7d63929b574c20fa1cc5ade4461272afc1dd4dae7**

Documento generado en 14/02/2023 11:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>